



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: la iniciativa presentada por el señor Edil Juan Lereté, el día 3 de octubre ppdo. referente a "Aportes para mejorar la Descentralización en Canelones".

CONSIDERANDO: I) que la Bancada del Frente Amplio propone visitar los 29 Gobiernos Municipales;

II) que este Cuerpo está en un todo de acuerdo con organizar un cronograma de visitas;

III) que, en su merito se estima pertinente designar una Comisión de 4 integrantes, uno por cada Partido Político más el Presidente de la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana", que estará integrada por los siguientes Señores ediles: José Luis Perera, Julio Aquino, Alfonso Lereté y Nelson Ferreira con el cometido de elaborar dicho cronograma;

IV) que se entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a los 29 Municipios del departamento a efectos de comunicar la presente Resolución.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase a los 29 Municipios del departamento y a la Dirección de Gobiernos Locales, la resolución adoptada por la Comisión Permanente N° 11 "Descentralización, Participación Ciudadana" informando que se integró una Comisión que tendrán el cometido de elaborar un cronograma de visitas para recorrer y visitar todos los Municipios de acuerdo con lo establecido en el proemio de la presente.

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carpeta: 244/10

Entrada: 3421/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta